



**Nombre del trámite o servicio: Cambio de Propietario de Vehículo Registrados en Morelos: Con expedición de tarjeta de circulación y holograma**  
**Clave: SMYT/DGTPPyP/010**

**Trámite o Servicio seleccionado:**  
**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Coordinación de Movilidad y Transporte  
Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 777 329 65 00

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.  
Director General de Transporte Público, Privado y Particular.

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

Oficinas centrales de la Secretaría de Movilidad y Transporte, ubicadas en Corporativo Arcos, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6522. Delegación Yautepec Calle Paseo Tlahuica esquina con Calle Ganado, Barrio Rancho Nuevo. Yautepec, Morelos. C.P. 62730 Tel. (735) 357 22 64. Delegación Cuautla Calle Dr. G. Parres #125 Col. Emiliano Zapata C.P. 62740, Cuautla, Morelos. Tel. 735 468 55 07. Delegación Jonacatepec Plaza Emiliano Zapata. Local 20, 21 y 22 Col. Centro C.P. 62930, Jonacatepec, Morelos. Tel. 735 688 60 37. Delegación Xochitepec República Costa Rica Esquina Calle Haití, Col. Centro, Xochitepec, Morelos. Tel. (777) 365 71 93. Delegación Jojutla Boulevard. Lázaro Cárdenas #307, Col. Cuauhtémoc, Jojutla, Morelos. C.P. 62900 Tel. 734 342 04 92. Delegación Jiutepec. Calle Centenario #96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Locales "M" y "S", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. Tel. (777) 331 2146. Delegación Puente de Ixtla: Avenida. Montes de Oca Lote. 1, Col. Norte Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665 Tel. 751 344 15 61. Módulo de Cuernavaca. Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 1705227.

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

El trámite se efectuará cuando se adquiere un vehículo usado. El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada anexando copia de las identificaciones de las personas que en ella intervienen.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

Se solicita de manera presencial y espontáneo.

**Horario de Atención a la ciudadanía**

Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. (Excepto días festivos)

**¿Plazo máximo de resolución?**

Mismo día.

**Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante**

<b>Plazo para que el interesado cumpla con la prevención</b>
<b>Vigencia</b>
No tiene vigencia determinada
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>
Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.	Nombre del documento	Original	Copia	Adjunto
	<b>REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Dependiendo de la validación de la documentación se aceptará o rechazará el trámite</b>			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1	
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma y acompañados de la copia legible de la factura de origen donde especifique vehículo nuevo. Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen).u otro.	1	1	
3	Identificación Oficial con fotografía, de la o del propietario, (Credencial para votar, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, Documento migratorio que acredite su estancia legal en el país, Licencia de Conducir del Estado de Morelos) (vigentes)	1	1	
4	Identificación Oficial con fotografía del propietario anterior		1	
5	Comprobante de domicilio en el estado Morelos. No mayor a tres meses: Las opciones son: identificación del propietario con dirección impresa, recibos o contratos de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento, constancia domiciliaria, inscripción al RFC, si el comprobante no se encuentra a nombre del propietario del vehículo, este deberá estar autorizado por el propietario del inmueble con la siguiente leyenda (autorizo mi domicilio para recibir notificaciones o requerimientos de pago en relación al vehículo con número, de serie o N.I.V. _____, el cual su propietario es _____) fecha, firma autógrafa y copia de la identificación quien autoriza, tratándose del recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso.	1	1	
6	Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.	1	1	
7	Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas), con una antigüedad no mayor a 20 días naturales <a href="https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/">https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/</a> <a href="https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08">https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08</a> (Ver observaciones adicionales)	1	1	
8	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <a href="https://sitio.amis.com.mx/directorio">https://sitio.amis.com.mx/directorio</a>	1	1	
9	Último comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes.	1	1	

10	Para vehículos de personas con discapacidad: Certificado previamente expedido por las o los médicos especialistas en medicina física y rehabilitación, pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), IMSS, ISSSTE, o cualquier institución de salud pública, o bien Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, vínculo de consanguinidad si el propietario no es el de la discapacidad. DIF MORELOS: <a href="https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad">https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad</a>	1	1	
11	Para vehículo antiguo: Vehículo con una antigüedad mínima de 30 años contados a partir de la fecha de su fabricación, que sus partes y componentes mecánicos y de carrocería conserven sus características de originalidad y de operación, debiendo contar con una certificación de sus condiciones físico-mecánicas, expedida por el fabricante u organismo de certificación, laboratorio de prueba o unidad de verificación, debidamente acreditado. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL <a href="https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html">https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html</a>	1	1	
12	Para remolques: 4 fotografías de color, Original de la Revista mecánica Para éste no aplica el seguro automotriz			
	<b>REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES Dependiendo de la validación de la documentación se aceptará o rechazará el trámite</b>			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1	
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma y acompañados de la copia legible de la factura de origen donde especifique vehículo nuevo. Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen) u otro	1	1	
3	Identificación Oficial con fotografía del propietario anterior		1	
4	Registro Federal de Contribuyentes		1	
5	Acta constitutiva		1	
6	Poder Notarial para Actos de Administración, de Dominio o Especiales para trámites de control vehicular e identificación de la o del representante legal	1	1	
7	Comprobante de domicilio vigente en el Estado de Morelos del nuevo propietario: recibo de los servicios de luz, agua, teléfono, televisión de paga, internet, pago del impuesto predial y/o estado de cuenta (no deberá tener antigüedad mayor a tres meses); tratándose del recibo anual, deberá corresponder al ejercicio en curso	1	1	
8	Tarjeta de circulación., y/o documento que acredite la ausencia de la misma.	1	1	
9	Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas) con una antigüedad no mayor a 20 días naturales <a href="https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/">https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/</a> <a href="https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08">https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08</a> (Ver observaciones adicionales)	1	1	
10	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <a href="https://sitio.amis.com.mx/directorio">https://sitio.amis.com.mx/directorio</a>	1	1	
11	Último comprobante de pago de los derechos e impuestos.	1	1	

12	Para vehículos de personas con discapacidad: Certificado previamente expedido por las o los médicos especialistas en medicina física y rehabilitación, pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), IMSS, ISSSTE, o cualquier institución de salud pública, o bien Credencial Nacional para Personas con Discapacidad y Acreditar una relación laboral con la empresa. DIF MORELOS: <a href="https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad">https://dif.morelos.gob.mx/discapacidad/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad</a>	1	1	
13	Para vehículo antiguo Vehículo con una antigüedad mínima de 30 años contados a partir de la fecha de su fabricación, que sus partes y componentes mecánicos y de carrocería conserven sus características de originalidad y de operación, debiendo contar con una certificación de sus condiciones físico-mecánicas, expedida por el fabricante u organismo de certificación, laboratorio de prueba o unidad de verificación, debidamente acreditado INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL <a href="https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html">https://www.ciitec.ipn.mx/servicios-vinculacion/auto-antiguo.html</a>	1	1	
14	Para remolques: 4 fotografías de color, Original de la Revista mecánica Para este no aplica el seguro automotriz			

### Nota Importante

\* De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\* De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\* En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.

### Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, de los Requisitos y del Costo:

*Artículos 16, 17, 18 19 y 84 fracción III inciso B) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 18 y 56 Código Fiscal para el Estado de Morelos; Artículos 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación; Artículo 2003 del Código Civil para el Estado de Morelos, Artículos 84 y 88 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos; Artículos 13, 15, 16, 23, 26 y 35 del Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estado de Morelos; Norma oficial mexicana NOM-122-SCFI-2010;*

### Protesta Ciudadana

*Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)*

### Quejas en el Servicio

*Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)*